

# GACETA METROPOLITANA ORDINARIA MES DE NOVIEMBRE

## No.164

Edición: Diciembre 09 de 2013



# Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

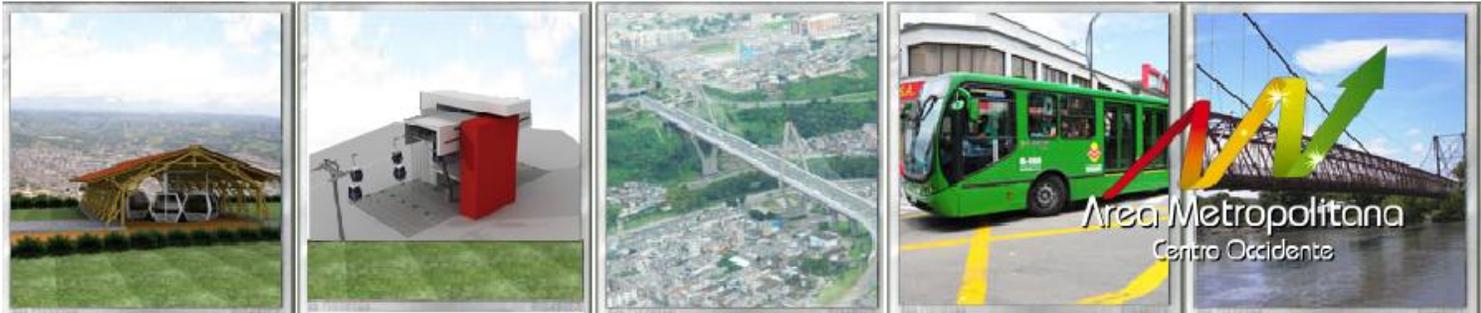
NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO  
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES  
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE  
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS

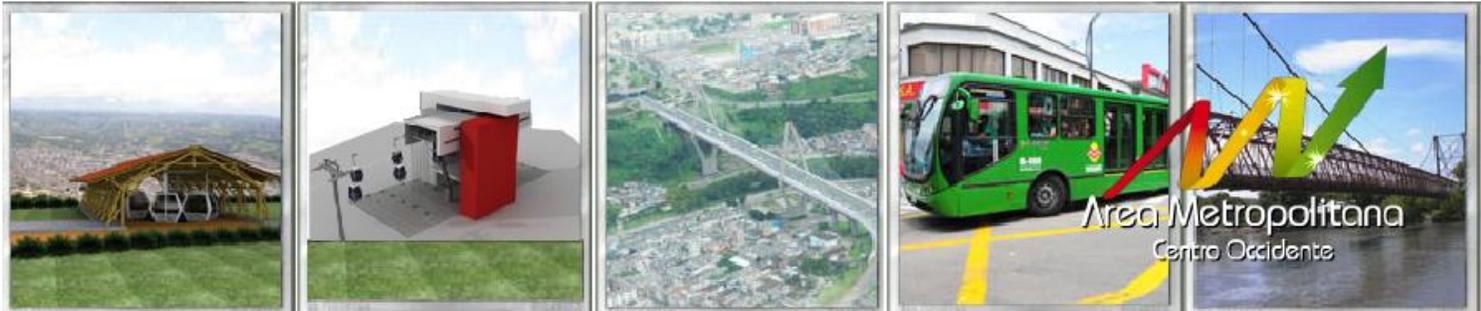


# ORDINARIA

## Contenido

DECRETOS MUNICIPALES  
RESOLUCION MUNICIPAL

04  
30



# DECRETOS MUNICIPALES

PEREIRA - RISARALDA



22 OCT 2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 637 DE

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013.(Anexo del Decreto de liquidación No 944/2012)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 73 del acuerdo 118 de 1996

DECRETA:

Artículo 1º Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$571.159.560)**, dentro de los Grupos de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO y 2.SERVICIO DE DEUDA del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a las **SECCIONES 03- SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**, así:

CRÉDITOS:

**SECCION 03 – SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO:**

1.1.2.0.03	Otros gastos personales indirectos	\$ 80.000.000
1.2.1.0.01	Materiales y suministros	\$ 69.814.483
1.2.1.0.09	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	\$ 39.826.977
1.2.2.1.31	Contratos de transporte	\$ 3.090.000
1.2.2.0.33	Contratos prestación servicios de vigilancia	\$ 319.557.200
1.2.2.0.50	Mantenimiento y sostenimiento de maquinaria y equipo automotor liviano	\$ 49.614.200

**SECCIÓN 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:**

2.1.2.1.14	INFIPEREIRA – Obligación 811	\$ 9.256.700
------------	------------------------------	--------------

CONTRACRÉDITOS:

**SECCION 03 – SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO:**

1.2.1.0.07	Dotación vestuario y uniformes, trabajadores, Aseadoras y celadores	\$ 4.825.504
1.2.1.0.08	Dotación de calzado y vestido de labor empleados	\$ 71.587.785
1.2.2.0.13	Arrendamientos	\$ 634.080
1.2.2.0.18	Gastos legalización vehiculos	\$ 100.000.000
1.2.2.0.28	Mantenimiento de ascensores	\$ 3.014.200
1.2.2.0.35	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	\$ 15.684.111
1.2.2.0.40	Servicios Públicos y Telecomunicaciones	\$ 331.157.200
1.2.2.0.60	Servicios de protección para el Alcalde	\$ 35.000.000

**SECCIÓN 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:**

2.1.2.1.15	Leasing de Occidente	\$ 9.256.700
------------	----------------------	--------------



PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL 6 3 7 - - - 3 22 OCT 2013

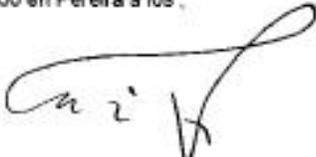
DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013.(Anexo del Decreto de liquidación No 944/2012)

Artículo 2º El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los ,



**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

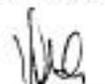
22 OCT 2013


**FABIO MORENO GAITÁN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



**EMILIO ANTONIO SRAJALES RÍOS**  
Secretario Jurídico

Proyecto: A. Daza O.



**RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros

PEREIRA - RISARALDA



2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

**Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 1 de Octubre de 2013 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 984 de 2013 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto mediación de conflictos en IE oficiales del Municipio de Pereira dentro del marco de las competencias ciudadanas y el desarrollo del programa escolar de convivencia y seguridad PECOS" por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$72.500.000), de los cuales el Ministerio aporta CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000) y el Municipio los VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000) restantes.

Que para su ejecución, y dentro de los compromisos adquiridos por el Municipio de Pereira, se requiere que los recursos por valor de \$45.000.000 sean incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal en un plazo no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del proyecto objeto del presente Convenio para su financiación.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$45.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$45.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$45.000.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$45.000.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$45.000.000

**Artículo 2º.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, así:

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

25 OCT 2013

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CÓDIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.2.1.2.	Educación con calidad y pertinencia	\$45.000.000

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal

2013

FABIO MORENO GAITAN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS  
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyecto: A. Daza O.

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 311 y 315 numeral 1, de la Constitución Política Colombiana, artículo 91 numeral 6o. de la Ley 136 de 1994, Artículo 19 y concordantes de la Ley 388 de 1997, Título X del Acuerdo Municipal 018 del 2000, Título X Acuerdo 023 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el señor JORGE H. GUTIERREZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.094.509 de Pereira, representante legal de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.S- COLDECON con Nit: 0891411023-8 en su calidad de promotor, mediante oficio 42623 de 18 de septiembre de 2013, solicitó se corrija el error en el que accidentalmente incurrieron en el documento técnico soporte y en el Decreto 438 de 16 de julio de 2013, al asignar como matrícula inmobiliaria en la unidad de gestión 4. Al predio naranjal de propiedad de José Antonio López Pérez la matrícula 290-150886; que actualmente corresponde la matrícula No. 290-151544 como consta en el certificado de tradición el cual se anexó.

Que una vez revisado el documento técnico del Plan Parcial Cabañuelas, se puede constatar que el área catastral del lote de 2.366.56 m2, no se altera dado que el lote corresponde a la misma ficha catastral 00-03-0001-0742-000, y el error se presentó al citar el No. de matrícula inmobiliaria

Que se hace necesario hacer una aclaración al Decreto 438 de 16 de Julio de 2013, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2012 de 2011, por medio del cual se modificó el Decreto No.704 de 26 de noviembre de 2007, por el cual se adoptó el Plan parcial de expansión urbana Cabañuelas Santa Clara del Municipio de Pereira. Capítulo II Área de planificación, estructura e identificación predial, titulares. Artículo 2. Estructura e identificación predial y Capítulo VII formas de ocupación del espacio privado, Artículo 8. Áreas y participación de los predios por Unidades de Actuación. Unidad de Gestión Urbanística No. 4.

En consideración a lo anterior, el ALCALDE DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1. Modifícase el artículo 2 del Decreto 438 de 16 de Julio de 2013, el cual modificó el artículo 5 del Decreto 2012 del 2011 que modificó el artículo 5 del Decreto 704

*Calar*

*A*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE **675 - - -**
  
**31 OCT 2013**

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

del 2007, conforme a lo estipulado en la parte considerativa del presente Decreto, el cual quedará así:

**ESTRUCTURA E IDENTIFICACIÓN PREDIAL, TITULARES DE DERECHOS.** El área a intervenir la conforman 46 predios.

La información predial del Plan Parcial está definida de la siguiente manera:

MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
293-0051284-88	00-04-0001-0340-000	El Donibaco	Rita Amelia Duleta Ospina	4030,00	0,50%	
004018401039593960	00-04-0001-0141-000	El Donibaco	Rafael González González	3480,00	0,58%	
304005701544549907	00-04-0001-0242-000	La Releón	Maria Luisa Herrera Hoyos	188,00	0,04%	
200-00018422-78	00-04-0001-0143-000	Nublara	Pedro Alcántara Castro Pérez	1651,00	0,39%	
100030201376711006	00-04-0001-0089-000	La Trinidad	Rafael Aníbal Vélez	20000,00	4,78%	
293-57347	00-04-0001-0098-000	San Roque	Gustavo Sánchez Mejía	854,00	0,17%	Predio con 5 mejoras según información IGAC
101001300925661023	00-04-0001-0087-000	Calaveras CS-17	Ana Inequiana Echeverri Londoño	247,00	0,06%	
110-0052822-84	00-04-0001-0084-000	La Reversa	Concepción Decolva Valencia	784,00	0,19%	
290-10467	00-04-0001-0085-000	La Cruzeta	Municipio de Pereira	2404,00	1,77%	Predio con 7 mejoras según información IGAC
290-21254	00-01-0001-0059-000	La Reversa	Amelia María Valencia Muñoz	400,00	8,10%	
110-0055115-86	00-04-0001-0163-000	CS San Joaquín	Natalia Echeverri Decolva	85,00	0,02%	
298-7594	00-01-0001-0057-000	La Reversa	Gustavo Valencia Muñoz	15000,00	3,58%	
290-17670	00-03-0001-0058-000	El Donibaco	William Gómez Toro	295,00	0,07%	
290-222867	00-01-0001-0235-000	La 2a La Trinidad	José Antonio López Pérez	3305,00	0,79%	
290-514	00-03-0001-0042-000	Naranjal	José Antonio López Pérez	55632,44	13,29%	Predio con 1 mejora según información

*Cabera*

*4*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

2013-11-09

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
						IGAC
250-103286	00-03-0001-0712-000	Nariño	José Antonio López Pérez	2365,56	0,56%	
250-122888	00-03-0001-0217-000	Cs 26 La Trinidad	Adriana del Socorro Muñoz Rojas	1000,00	0,24%	
250-48064	00-03-0001-0360-000	La 2 La Trinidad	Maria Daleni López Valencia	309,00	0,08%	
002021408726700860	00-04-0001-0225-000	La Quiebra	Jesús María Valencia Muñoz	14000,00	9,43%	
250-8078730-50	00-04-0001-0291-000	La Piragua	José Gilberto Montoya Vargas	15500,00	4,42%	Proble con 2 mejoras según información IGAC
250-0276820-58	00-04-0001-0001-000	El Chantalito	Maria Cécil López Rodríguez	1888,00	0,45%	
250-0037820-77	00-04-0001-0004-000	El Ponerse	Maria Cécil López Rodríguez	5550,00	1,30%	
250-0037820-98	00-04-0001-0063-000	El Ponerse El Aguacado	Maria Cécil López Rodríguez	2384,00	0,61%	
220-0020753-78	00-04-0001-0129-000	Villa Isidro	Rubén Darío Bermúdez	30300,00	7,17%	
250-0039443-30	00-04-0001-0137-000	San Joaquín	Luis Alfredo Enríquez Ruiz	4662,00	1,50%	PREER
280-0140849-00	00-04-0001-0212-000	La Trinidad Cs 6	Elton Gerardo Molina Ayala	1374,00	0,33%	PREER
250-149848	00-04-0001-0173-000	La Trinidad Cs 4	Adolfo Grenados Barco	891,00	0,20%	PREER
250-123091	00-04-0001-0172-000	La Trinidad Cs 2	Roberto Martínez Blanco	4545,00	1,04%	PREER
250-0121892-96	00-04-0001-0174-000	La Trinidad Cs 3	Carmelo Ramírez López	5368,00	1,40%	PREER
250-0121893-88	00-04-0001-0175-000	La Trinidad Cs 4	Esther Julia Hernández Garay	1905,00	0,46%	PREER
250-121606	00-04-0001-0176-000	La Trinidad Cs 5	Alberto Alonso Acosta Villegas	3963,00	0,95%	PREER
250-0121895-06	00-04-0001-0177-000	La Trinidad Cs 6	Fabio Humberto Domínguez Martínez	5868,00	1,40%	PREER
250-0009340-00	00-04-0001-0168-000	La San Joaquín	Pedro Alcántara Calcedo Pérez	116,00	0,03%	
250-127317	00-04-0001-0196-000	La Gironda Cs 7	Municipio de Pereira	4100,00	1,00%	Área según escritura pública de 2002

*Calderón*

*[Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
						Decreto 19 de 2007. Lote A.
298-127313	00-04-0001-0190-000	La Girasola L-3	Municipio de Pereira	3418,00	0,82%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-127316	00-04-0008-0195-000	La Girasola L-6	Municipio de Pereira	6943,25	1,66%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-127315	00-04-0001-0194-000	La Girasola L-5	Municipio de Pereira	3899,68	0,96%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-127314	00-04-0001-0193-000	La Girasola L-4	Municipio de Pereira	3052,50	0,74%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-127319	00-04-0001-0198-000	La Girasola L-9	Municipio de Pereira	5745,20	1,37%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-127312	00-04-0001-0192-000	La Girasola L-2	Municipio de Pereira	4250,53	1,03%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-163663	00-04-0001-0127-000	El Diamante	Municipio de Pereira	31097,70	8,20%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote A.
290-127318	00-04-0001-0197-000	La Girasola L-8	Municipio de Pereira	1953,48	0,47%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote B.
290-127311	00-04-0001-0190-000	La Girasola L-1	Municipio de Pereira	25790,92	6,16%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote B.
290-163664	00-04-0001-0127-000	El Diamante	Municipio de Pereira	24305,00	3,43%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Lote B.

*3/10/13*

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETÓ No. **675** DE **31 OCT 2013**

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
						2007. Lote B.
SIN DATO	00-04-000-4869-400	via	SIN DATO	17307.60	4,25%	área planimetría
SIN DATO	SIN DATO	via	SIN DATO	2694.06	0,65%	área planimetría
<b>TOTALES</b>				<b>418.494</b>	<b>100%</b>	

El área total catastral del Plan Parcial es de 418.494 m<sup>2</sup> (41,94 Ha).

**Parágrafo.** El área de planificación estarán conformada por los predios previamente citados los cuales podrán sufrir mutaciones de englobes y desenglobes.

**ARTÍCULO 2.** Modifícase el artículo 8 del Decreto 438 de 16 de julio de 2013, que modificó el artículo 22 del Decreto 2012 del 2011, que modificó el artículo 35 del decreto 704 de 2007, conforme a lo estipulado en la parte considerativa del presente Decreto, el cual quedará así:

**ÁREAS Y PARTICIPACIÓN DE LOS PREDIOS POR UNIDADES DE ACTUACIÓN** De acuerdo a las tablas adoptadas en los artículos siguientes se determina la conformación de cada una de las unidades de actuación, tal como se determina a continuación:

**UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No. 1.**

Posee un área de 195.285 m<sup>2</sup>. Está conformado por doce (12) predios los cuales se relacionan a continuación:

UAU 1						
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
200-127317	00-04-000-0106-002	La Grande L. 7	Municipio de Pereira	4.200	2,15%	Área según escritura pública 8952 de diciembre 19 de 2007. Hacia parte del lote A.
200-127313	00-04-001-0192-000	La Grande L. 5	Municipio de Pereira	3418	1,75%	Área según escritura pública 8952 de diciembre 19 de 2007. Hacia parte del lote A.

*Infant*

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA - 675 - - 3

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 1						
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
290-277316	00-04-0001-0195-000	La Gironda L. 6	Municipio de Pereira	8941,25	3,56%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote A.
290-127135	00-04-0001-0294-000	La Gironda L. 5	Municipio de Pereira	39900,675	28,27%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote A.
290-127334	00-04-0001-0108-000	La Gironda L. 4	Municipio de Pereira	30662,0	18,72%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote A.
290-127319	00-04-0001-0196-000	La Gironda L. 3	Municipio de Pereira	3745,2	2,46%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote A.
290-277312	00-04-0001-0181-000	La Gironda L. 2	Municipio de Pereira	4253,53	2,18%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote A.
190-162683	00-04-0001-0127-000	El Diamante	Municipio de Pereira	25.048	17,07%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote A.
290-127318	00-04-0001-0197-000	La Gironda L. 8	Municipio de Pereira	1953,48	1,00%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote B.
290-127321	00-04-0001-0150-000	La Gironda L. 1	Municipio de Pereira	20790,00	13,21%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote B.
290-162664	00-04-0001-0127-000	El Diamante	Municipio de Pereira	14.365	9,36%	Área según escritura pública 3352 de diciembre 19 de 2007. Hace parte del lote B.
SIN DATO	00-04-0001-8888-000	vía	SIN DATO	17257,6949	8,30%	Área planimétrica
<b>TOTALES</b>				<b>261.285</b>	<b>100,00%</b>	

El perímetro de esta unidad de actuación está determinado por las siguientes coordenadas:

UAU 1		
PTO	NORTE	ESTE
1	1149857,56	1021104,49

*Autar*

*AA*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 1		
PTO	NORTE	ESTE
2	1149841,01	1021080,67
3	1149823,69	1021038,16
4	1149743,24	1020915,86
5	1149722,55	1020891,40
6	1149697,12	1020853,31
7	1149684,54	1020859,61
8	1149642,81	1020874,21
9	1149580,22	1020886,74
10	1149488,40	1020874,21
11	1149471,74	1020874,21
12	1149438,36	1020882,56
13	1149404,94	1020913,96
14	1149396,63	1020936,82
15	1149392,46	1020957,69
16	1149377,85	1020991,10
17	1149361,17	1021018,21
18	1149346,56	1021037,00
19	1149334,05	1021047,44
20	1149277,72	1021076,65
21	1149256,86	1021135,09
22	1149241,96	1021143,37
104	1149770,68	1021182,11
105	1149780,07	1021179,26
106	1149788,44	1021174,79
107	1149807,42	1021160,58
108	1149840,34	1021128,75
109	1149764,40	1021172,07
110	1149749,52	1021158,22
111	1149738,43	1021149,02
112	1149732,78	1021142,53
113	1149729,64	1021133,74

*2/10/13*

*AR*



REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA - 675 - - - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 1		
PTO	NORTE	ESTE
114	1149727.54	1021124.95
115	1149720.43	1021105.90
116	1149718.96	1021100.67
117	1149711.64	1021092.30
118	1149704.52	1021086.44
119	1149696.30	1021084.78
120	1149686.87	1021086.73
121	1149676.83	1021102.91
122	1149671.52	1021112.68
123	1149665.94	1021120.77
124	1149656.46	1021127.67
125	1149643.90	1021132.78
126	1149635.81	1021135.01
127	1149627.71	1021140.59
128	1149617.95	1021153.71
129	1149606.79	1021177.15
130	1149602.60	1021187.19
131	1149598.70	1021200.08
132	1149586.70	1021219.01
133	1149578.86	1021236.31
134	1149560.19	1021252.23
135	1149554.33	1021261.14
136	1149549.03	1021266.73
137	1149545.96	1021273.70
138	1149537.03	1021280.96
139	1149520.57	1021286.54
140	1149503.26	1021294.08
141	1149487.64	1021298.26
142	1149465.03	1021303.01
143	1149439.92	1021316.96
144	1149430.15	1021346.82

*Calderon*

*[Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - - - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE  
 MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE  
 MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE  
 ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA  
 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 1		
PTO	NORTE	ESTE
145	1149422.34	1021364.40
146	1149419.81	1021389.52
147	1149279.75	1021399.62
148	1149265.14	1021369.39
149	1149286.40	1021358.44
150	1149298.80	1021354.20
151	1149305.39	1021354.99
152	1149314.50	1021350.59
153	1149302.89	1021310.74
154	1149299.77	1021291.71
155	1149294.60	1021272.10
156	1149287.96	1021250.92
157	1149283.16	1021228.15
158	1149273.99	1021194.87
159	1149257.62	1021168.66
160	1149248.42	1021157.39

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

UAU 1	ÁREA BRUTA (PLANIMÉTRICA)	VÍAS	SUELOS PROTECCIÓN AMBIENTAL	TERRAPLEN (SUELO DE PROTECCIÓN)	ÁREA NETA	CISIONES	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
	181.742,27	12.682,48	47.200,86	9.607,16	114.231,27	28.024,00	27.132,19	59.064,08

**UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No. 2.**

Posee un área de 40.932 m2. Está conformado por cuatro (4) predios los cuales se  
 relacionan a continuación:

UAU 2

*Labores*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. <sup>675</sup> DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 18 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

MATRICULA INMOBILIARIA	FECHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
250-0078820-98	00-04-0001-0892-000	El Chocotalito	Maria Carol López Rodríguez	1.999	4,64%	Ninguna
250-0847829-77	00-04-0001-0846-000	El Panambi	Maria Elira Sepúlveda Sepúlveda	5.850	15,80%	Ninguna
250-0078822-98	00-04-0001-0835-000	El Porvenir Rosalindo	Maria Carol López Rodríguez	3.398	9,17%	Ninguna
250-0097753-78	00-04-0001-0539-000	Villa Clara	Rubén Darío Bermúdez	30.000	79,28%	Ninguna
<b>TOTALES</b>				<b>40,232</b>	<b>100,00%</b>	

El perímetro de esta unidad de actuación está determinado por las siguientes coordenadas:

UAA 2		
PTO	NORTE	ESTE
22	1149241,96	1021143,37
23	1149219,30	1021155,96
24	1149200,53	1021164,31
25	1149183,84	1021168,48
26	1149165,06	1021168,48
27	1149140,03	1021187,27
28	1149114,99	1021212,31
29	1149096,22	1021224,83
30	1149058,66	1021231,35
148	1149265,14	1021369,39
149	1149286,40	1021358,44
150	1149298,80	1021354,20
151	1149305,39	1021354,99
152	1149314,50	1021350,59
153	1149302,89	1021310,74
154	1149299,77	1021291,71
155	1149294,60	1021272,10
156	1149287,96	1021250,92

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

5675 - - - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 2		
PTO	NORTE	ESTE
157	1149283.16	1021228.15
158	1149273.99	1021194.87
159	1149257.82	1021168.66
160	1149248.42	1021157.39
161	1149241.69	1021375.28
162	1149215.95	1021384.71
163	1149186.75	1021391.93
164	1149169.80	1021392.40
165	1149120.82	1021388.01
166	1149113.61	1021388.01
204	1149109.59	1021386.89
205	1149103.31	1021386.68
206	1149091.80	1021382.92
207	1149087.40	1021356.55
208	1149076.73	1021320.97
209	1149070.66	1021303.60
210	1149063.75	1021288.53
211	1149052.08	1021279.53
212	1149044.84	1021240.13

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

UAU 2	ÁREA BRUTA (PLANIMETRICA)	VÍAS	SUELOS PROTECCION AMBIENTAL	TERRAPLEN (SUELO DE PROTECCION)	ÁREA NETA	CESIONES	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
	44.323,08	2.320,00	24.020,68	2.404,30	25.545,88	8.474,82	3.831,82	13.238,84

*Relator*

*[Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

**UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No. 3.**

Posee un área de 28.485 m2. Está conformado por seis (6) predios los cuales se relacionan a continuación:

UAU 3						
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
290-0051284-88	00-04-0001-0140-000	El Bambaco	Rosa Anelida Zúñiga Ospina	4.250	14,22%	Ninguna
304018401029559360	00-04-0001-0141-000	El Bambaco	Rafael González González	2.480	8,71%	Ninguna
304005701546548947	00-04-0001-0142-000	La Unión	Maria LUISA HERRERA Hoyos	185	0,65%	Ninguna
230-00018433-78	00-04-0001-0143-000	MatBata	Pedro Alcántara Calcedo Pérez	1.651	5,80%	Ninguna
302010201276712000	00-04-0001-0085-000	La Trinidad	Rafael Anselmo Vélez	20.000	70,21%	Ninguna
290-0005940-80	00-04-0001-0168-000	La San Joaquín	Pedro Alcántara Calcedo Pérez	100	0,41%	Ninguna
<b>TOTALES</b>				<b>28.485</b>	<b>100,00%</b>	

El perímetro de esta unidad de actuación está determinado por las siguientes coordenadas:

UAU 3		
PTO	NORTE	ESTE
83	1149086,92	1021585,73
84	1149089,21	1021585,73
85	1149069,82	1021593,08
86	1149139,80	1021589,58
87	1149173,53	1021596,06
88	1149237,49	1021493,38
89	1149279,00	1021455,60
90	1149298,24	1021445,71
147	1149279,75	1021399,62
148	1149265,14	1021369,39
161	1149241,69	1021375,29
162	1149215,95	1021384,71

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA - 675 - - -3

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 3		
PTO	NORTE	ESTE
163	1149186.75	1021391.93
164	1149169.80	1021392.40
165	1149120.82	1021388.01
166	1149113.61	1021380.01
167	1149112.82	1021416.11
168	1149108.11	1021441.38
169	1149097.13	1021455.35
170	1149064.79	1021471.36
171	1149047.21	1021477.33
172	1149039.21	1021482.82
173	1149045.49	1021495.22
174	1149051.92	1021511.08
175	1149074.37	1021554.71

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

UAU 3	ÁREA BRUTA (PLANIMETRICA)	VÍAS	SUELOS PROTECCION AMBIENTAL	TERRAPLEN (SUELO DE PROTECCION)	ÁREA META	CEBOSOS	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
	32.245,84	2.175,10	0,00	1.664,42	26.385,32	2.762,88	4.257,92	14.365,32

UNIDAD DE GESTION URBANÍSTICA No. 4

Posee un área de 57.180 m<sup>2</sup>. Está conformado por tres (3) predios los cuales se relacionan a continuación:

UG 4						
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	DESERVACION
290-2287	00-03-0001-0093-000	Noronjal	José Antonio López Pérez	55.623,40	90,75%	Proble con 2 mejora M&J Informacion IGAC
290-22887	00-03-0001-0018-000	La La Trinidad	José Antonio López Pérez	1.105,00	5,29%	

*Zelma*

*4*

REPUBLICA DE COLOMBIA



E 675 - - = =

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

290-150886	03-03-0001-0747-000	Nasarejal	José Antonio López Pérez	2.365.56	3.26%
<b>TOTALES</b>				<b>61.335.00</b>	<b>100.00%</b>

El perímetro de esta unidad de actuación está determinado por las siguientes coordenadas:

UG 4		
PTO	NORTE	ESTE
38	1148870.74	1021339.49
40	1148863.41	1021335.74
41	1148799.06	1021343.71
42	1148780.33	1021343.71
43	1148765.80	1021338.55
44	1148750.34	1021328.72
45	1148734.41	1021312.32
46	1148720.36	1021305.76
47	1148696.93	1021306.23
48	1148682.88	1021309.51
49	1148662.29	1021316.54
50	1148637.44	1021345.12
51	1148626.20	1021360.58
52	1148617.76	1021368.08
53	1148612.61	1021375.10
54	1148607.46	1021385.41
55	1148587.31	1021403.21
56	1148575.60	1021410.24
57	1148568.11	1021410.24
58	1148566.07	1021416.09
59	1148578.06	1021426.43
60	1148601.30	1021458.91
61	1148613.79	1021479.15
62	1148626.28	1021497.65
63	1148640.28	1021494.36

*Refinanc*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - - 3

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UG 4		
PTO	NORTE	ESTE
64	1148653.27	1021505.63
65	1148672.01	1021515.63
68	1148697.49	1021505.88
67	1148727.22	1021496.89
68	1148771.70	1021502.88
69	1148820.92	1021523.12
167	1148960.79	1021467.68
190	1148923.89	1021495.32
191	1148905.11	1021487.16
192	1148904.12	1021487.48
193	1148928.24	1021532.10
194	1148901.58	1021530.15
195	1148928.81	1021585.44
196	1148909.99	1021565.42
198	1148956.09	1021449.76
199	1148946.40	1021433.91
200	1148931.21	1021421.56
201	1148926.89	1021412.45
202	1148915.17	1021404.46
203	1148884.54	1021370.10

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

UC	ÁREA BRUTA (PLANIMETRICA)	VÍAS	SUELOS PROTECCIÓN AMBIENTAL	TERRAPLEN (SUELO DE PROTECCIÓN)	ÁREA NETA	CESIONES	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
4	57,380.46	2,341.82	20,543.54	1,425.00	32,668.86	15,559.51	5,099.81	22,215.62

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No. 5.

*Liberal*

*St*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA - 675 - - 3

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Posee un área de 20.318 m<sup>2</sup>. Está conformado por nueve (9) predios los cuales se relacionan a continuación:

UAU 5						
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	HEMIFONDO	AREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
290-2324	00-03-0001-0057-000	La Reversa	Gustavo Valencia Muñoz	15,000	73.83%	
290-37670	00-03-0001-0058-000	El Danabio	William Gómez Toro	285	1.45%	
290-33254	00-03-0001-0059-000	La Reversa	José Mario Valencia Muñoz	600	2.97%	
290-0055115-86	00-04-0001-0161-000	CS San Joaquín	Natalia Echeverri Becerra	85	0.41%	
290-97247	00-04-0001-0039-000	San Joaquín	Gustavo Ramírez Mejía	694	3.42%	Predio con 3 arboles según información IGAC
2,000021-17	00-04-0001-0087-000	Cañaveral CS LT	Ana Isabella Echeverri Longoño	247	1.21%	
290-0053822-06	00-04-0001-0086-000	La Reversa	Concepción Estroza Valencia	784	4.92%	
290-122868	00-03-0001-0217-000	Ca 25 La Trinidad	Aldina del Socorro Martínez Rojas	1,000	4.92%	Ninguna
290-48064	00-03-0001-0060-000	Lo 2 La Trinidad	Maria Daleni López Valencia	369	1.86%	Ninguna
SAN PABLO	SAN PABLO	VIA	SAN PABLO	1,443	7.10%	Área planimétrica
<b>TOTALES</b>				<b>20,318</b>	<b>100.00%</b>	

El perímetro de esta unidad de actuación está determinado por las siguientes coordenadas:

UAU 5

*Redone*

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

PTO	NORTE	ESTE
69	1148820.92	1021523.12
70	1148818.57	1021555.51
71	1148814.43	1021575.58
72	1148814.18	1021596.07
73	1148837.17	1021630.55
74	1148855.18	1021657.28
75	1148872.15	1021684.77
76	1148894.63	1021688.52
77	1148955.85	1021643.04
78	1148976.33	1021631.04
79	1148983.33	1021614.30
80	1149006.63	1021599.43
176	1148997.56	1021594.55
177	1148978.23	1021562.30
178	1148975.16	1021556.64
179	1148993.87	1021555.78
180	1148994.61	1021541.96
181	1148993.98	1021527.21
182	1148991.00	1021507.27
183	1148991.14	1021482.06
186	1148971.52	1021467.68
187	1148960.79	1021467.68
190	1148923.89	1021495.32
191	1148905.11	1021487.16
192	1148904.12	1021487.48
193	1148928.24	1021532.10
194	1148901.58	1021530.15
195	1148928.81	1021565.44
196	1148909.99	1021565.42

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UAU 5	ÁREA BRUTA (PLANIMÉTRICA)	VÍAS	SUJOS PROTECCIÓN AMBIENTAL	TERRAPLEN (SUJETO DE PROTECCIÓN)	ÁREA NETA	CESIONES	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
	28,555.40	2,365.37	-	512.20	21,752.83	7,434.53	3,308.75	11,216.55

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA No. 6.

Posee un área de 33.951 m2. Está conformado por tres (3) predios los cuales se relacionan a continuación:

UAU 6						
MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	ÁREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
300027400720700002	00-04-0001-0095-000	La Quebrada	Andrés María Valencia Muñoz	14,000	41,24%	
290-0076706-90	00-04-0001-0001-000	La Aguaca	José Gilberto Nolasco Vargas	18,500	54,49%	Predio con 3 mejora según información IGAC
SIN DATO	SIN DATO	Vía	SIN DATO	1,451	4,27%	Área planimétrica
TOTALES				33,951	100,00%	

El perímetro de esta unidad de actuación está determinado por las siguientes coordenadas:

UAU 6		
PTO	NORTE	ESTE
31	1149027,37	1021243,62
32	1149000,25	1021256,14
33	1148956,57	1021294,70
34	1148908,46	1021331,27
35	1148894,14	1021352,07
36	1148889,27	1021361,27
37	1148882,67	1021344,73
38	1148883,04	1021337,48
39	1148870,74	1021339,49

*Reduip*

*R*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - - - -

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

LIAU 6		
PTD	NORTE	ESTE
166	1149113.61	1021388.01
167	1149112.82	1021416.11
168	1149108.11	1021441.38
169	1149097.13	1021455.35
170	1149064.79	1021471.36
171	1149047.21	1021477.33
172	1149039.21	1021482.82
185	1149034.95	1021478.39
186	1148971.52	1021467.68
187	1148960.79	1021467.68
198	1148958.09	1021449.76
199	1148946.49	1021433.91
200	1148931.21	1021421.56
201	1148926.89	1021412.43
202	1148915.17	1021404.46
203	1148884.54	1021370.10
204	1149105.59	1021386.89
205	1149103.31	1021386.68
206	1149091.80	1021382.92
207	1149087.40	1021356.55
208	1149076.73	1021320.97
209	1149070.66	1021303.60
210	1149063.75	1021288.53
211	1149062.08	1021279.53
212	1149044.84	1021240.13

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

LIAU 6	ÁREA BRUTA (PLANIMÉTRICA)	VÍAS	SUELOS PROTECCIÓN AMBIENTAL	TERRAPIEN (SUELO DE PROTECCIÓN)	ÁREA NETA	CESIONES	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
	34.566,53	154,56	21.285,00	0,00	13.389,53	8.167,45	1.978,44	3.043,64

*Edison*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. DE DE 31 OCT 2013

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

UNIDAD DE GESTIÓN No. 1.

Posae un área de 7.404 m2. Está conformado por un (1) predio el cual se relaciona a continuación:

UG 1						
MATRÍCULA INMOBILIARIA	FINCA CATASTRAL	DIRECCION	PROPIETARIO	ÁREA CATASTRAL LOTE	% DE PARTICIPACION	OBSERVACION
250-30467	00-04-0001-0085-000	La Cumbre	Municipio de Pereira	7.404	740,00%	Predio con 7 mejoras según información IGAC
TOTALES				7.404	740,00%	

El perímetro de esta unidad de gestión está determinado por las siguientes coordenadas:

DELIMITACION		
PTO	NORTE	ESTE
80	1149006,63	1021599,43
81	1149026,12	1021593,33
82	1149056,10	1021586,59
83	1149086,92	1021585,73
172	1149039,21	1021482,82
173	1149045,49	1021495,22
174	1149051,92	1021511,08
175	1149074,37	1021554,71
176	1148997,56	1021594,55
177	1148976,73	1021562,30
178	1148975,16	1021556,64
179	1148993,67	1021555,78
180	1148994,61	1021541,96
181	1148993,99	1021527,21
182	1148991,004	1021507,27
183	1148991,14	1021482,06
184	1149001,83	1021481,84
185	1149034,95	1021478,39

Dicha unidad está conformada por las siguientes áreas:

*2013*

*Handwritten signature*

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA

- 675 - - - -

DECRETO No. DE DE

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 438 DE 16 DE JULIO DE 2013 EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 2012 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL DECRETO No. 704 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA CABAÑUELAS SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

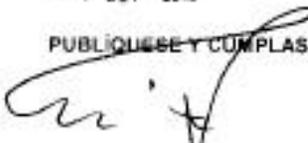
UG1	ÁREA BRUTA (PLANIMETRICA)	VÍAS	SUELOS PROTECCION AMBIENTAL	TERRAPLEN (SUELO DE PROTECCION)	ÁREA META	CESIONES	VÍAS LOCALES	ÁREA ÚTIL
	8.218,57	745,47	0,00	0,02	7.478,10	2.693,21	1.120,97	3.626,92

**Artículo 3.** Los demás artículos del Decreto 438 de 16 de Julio de 2013 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2012 de 2011 por medio del cual se modificó el decreto No. 704 del 26 de noviembre de 2007, no sufren modificación.

**Artículo 4.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pereira a los **31** OCT 2013

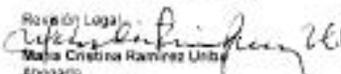
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

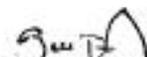

  
**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**
  
 Alcalde Municipal


  
**CARLOS ARTURO CARO ISAZA**
  
 Secretario de Planeación


  
**MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**
  
 Directora Operativa Desarrollo Urbano ( E )


  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**
  
 Secretario de Juridica

Revisión Legal
   

  
**Maria Cristina Ramirez Uribe**
  
 Abogada
   
 Secretaria Juridica

Revisión Legal Secretaria de Planeación
   

  
**Gustavo Bedoya**
  
 Abogado Contralora
   
 Secretaria de Planeación

Eliberó Luisa Fida Valencia Castro Arquitecta contratista componente urbanístico
   


Revisó Paula Maria Angel Bonilla, Arq. Componente Urbanístico
   




# RESOLUCION MUNICIPAL



25 NOV 2013

6429 - 11-13

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

de \_\_\_\_\_ de

en POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD PARA LA ADOCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA DENOMINADO GALICIA

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

En ejercicio de la competencia asignada por el artículo 9º del Decreto Nacional 2181 de 2006, la Ley 388 de 1997 y de los Acuerdos Municipales 18 de 2000 y 23 de 2006

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **Diego Alonso Sepúlveda Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.853 expedida en Nariño, en su calidad de interesado en la modificación del plan parcial de Expansión Urbana GALICIA y actuando como representante de la sociedad **VERTICAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900055277-4, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira en la fecha septiembre 23 de 2013

Que la calidad del interesado de la sociedad **VERTICAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S** se explica dada su condición de propietario de un predio ubicado en la zona sobre la cual se consulta, el cual se identifica con matrícula inmobiliaria No. 280-188781 según consta en el certificado de tradición emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira allegado en la solicitud de determinantes

Que el ciudadano **Diego Alonso Sepúlveda Mejía** solicitó concepto de determinantes mediante la comunicación R-44050 de septiembre 26 de 2013, a la cual la Secretaría de Planeación emitió respuesta mediante la comunicación No. R-30055 de octubre 10 de 2013 en la cual se remitió el concepto antes citado para la modificación a la formulación del plan parcial denominado "GALICIA"

Que mediante comunicación No. R-48437 de octubre 24 de 2013, el ciudadano **Diego Alonso Sepúlveda Mejía**, en su condición de interesado, allegó el documento técnico de soporte (DTS) y el borrador del decreto de la modificación a la formulación del Plan Parcial de Expansión Urbana denominado GALICIA a fin de verificarse el cumplimiento de las normas urbanísticas y el pronunciamiento sobre su viabilidad

Que corresponde a la Secretaría de Planeación en virtud de lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nacional 2181 de 2006, revisar los proyectos de Planes Parciales con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y pronunciarse sobre su viabilidad

Que el artículo 8º del Decreto Nacional 2181 de 2006, establece una etapa de información pública, citación a propietarios y vecinos para que conozcan la propuesta de

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE PEREIRA 26 NOV 2013  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

de de 6029-1-13



«POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA DENOMINADO GALICIA»

plan parcial y expresen sus recomendaciones y observaciones, citación que se efectuó, así:

- A través de la página Web de la Alcaldía de Pereira desde el miércoles 5 de noviembre de 2013 a las 11:12 am y durante 5 días, según certificación emitida mediante oficio No. I-13993 del 12 de noviembre de 2013.
- En avisos radiales a través de la Emisora Pereira Al Aire los días 8 de noviembre a las 3:15 p.m y 9 de noviembre de 2013 a las 9:45 a.m, según certificación antes relacionada.
- Mediante aviso por 10 días fijado en la Secretaría de Planeación Municipal el día 31 de octubre de 2013 a las 8:00 am y desfijado el día 15 de noviembre de 2013, a las 6:00 pm.

Una vez surtido este trámite no se radicó en la Secretaría de Planeación ninguna objeción por parte de propietarios o vecinos del área de Planificación.

Que el artículo 9º del Decreto Nacional 2181 de 2006 dispone que durante el término de la revisión, se podrá requerir a los solicitantes, por una sola vez, para que lleven a cabo las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que deban realizar al proyecto y/o aporten la información técnica adicional que sea necesaria para expedir el concepto sobre su viabilidad, situación que no se presentó.

Que en el proceso de revisión se llevó a cabo una verificación inicial de los requisitos de la modificación a la formulación, y una vez estudiadas por el equipo técnico de la Dirección Operativa de Desarrollo Urbano, se determinó en el concepto técnico de evaluación de los profesionales contratistas de la Secretaría de Planeación que la propuesta de modificación al Plan parcial de Expansión urbana denominado GALICIA, cumple con el Decreto Nacional 2181 de 2006 y el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdos 18 de 2000 y 23 de 2006).

Que una vez agotadas todas las etapas de revisión, la Secretaría de Planeación concluyó que la formulación presentada por el ciudadano **Diego Alonso Sepúlveda Mejía** reúne los requisitos indispensables para darle cumplimiento al POT, al Decreto Nacional 2181 de 2006 y el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdos 18 de 2000 y 23 de 2006).

De conformidad con lo anterior, el SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL,

#### RESUELVE

—**ARTÍCULO 1º.** —OBJETO DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO. —Se expide concepto favorable de viabilidad a la modificación a la formulación del plan parcial denominado GALICIA presentado por el ciudadano **Diego Alonso Sepúlveda Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.953 expedida en Nariño, en su calidad de interesado en la modificación del plan parcial de Expansión Urbana GALICIA y actuando como representante de la sociedad **VERTICAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S**

—**ARTÍCULO 2º.** —CONCEPTO TÉCNICO. El concepto técnico de la revisión hace parte integrante de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO  
de de 29 - - - - -

26 NOV 2013

«POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD PARA LA ADOCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA DENOMINADO GALICIA»

—ARTÍCULO 3º.—**RESTRICCIÓN DE PROYECTOS DE PLANES PARCIALES EN LOS PREDIOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL.** Sobre los predios incluidos en la formulación del plan parcial GALICIA no se podrán adelantar otros proyectos de planes parciales, salvo que de manera concertada entre todos los interesados se redefina la propuesta de plan parcial, caso en el cual deberá radicarse la nueva propuesta de formulación.

—ARTÍCULO 4º.— Por tratarse de un concepto favorable de viabilidad de la propuesta de modificación a la formulación del plan parcial GALICIA contra la presente resolución no proceden recursos, según lo estipulado en el parágrafo 3º del artículo 5º del decreto 2181 de 2006.

—ARTÍCULO 5º.—**VIGENCIA.**—El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, a los  
26 NOV 2013

Carlos Arturo Caro Isaza  
Secretario de Planeación

Maria del Pilar Torres Mejía  
Directora Operativa Desarrollo Urbano

Proyecto: Paula Angel / Arquitecta Controladora  
Revisó: Gustavo Betoya - Abogado Contraloría

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se notifica personalmente el contenido de la presente Resolución al ciudadano Diego Alonso Sepúlveda Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.853 expedida en Neiva, en su calidad de interesado en la modificación del plan parcial de Expansión Urbana GALICIA, y actuando como representante de la sociedad VERTICAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. a quien se le informa que contra el acto administrativo no proceden los recursos de reposición y apelación.

Se dejó constancia de la entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita de esta providencia al notificado.

DIEGO ALONSO SEPÚLVEDA MEJÍA  
NOTIFICADO

NOTIFICADOR

CC: CC:

Página 2 de 3



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Ordinaria Número 164 correspondiente a la fecha 09 de Diciembre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los nueve (09) días del mes de Diciembre de Dos Mil Trece (2013).

**LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**  
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**